

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CONDEPROHO S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la empresa Condeproho S.A., designada por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emitidas por la Superintendencia de compañías según resolución N° 92.1.4.3.0014, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del año 2006.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, el comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, ~~se~~ ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado a esa fecha; cuyos resultados expongo a continuación.

1. Aspectos Legales:

Se han revisado las actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, verificando que existe correspondencia entre lo dispuesto por los accionistas y lo actuado por la administración.

Cabe indicar que en el mes de agosto la Junta General de Accionistas trasladó la construcción del Proyecto Entrepinos a la empresa Inmobiliaria Entrepinos Entrepin S.A., para lo cual emitió una factura por reembolso de gastos por el valor total de la obra en curso en que al momento había incurrido.

2. Aspectos administrativos – operacionales:

De la revisión realizada, podemos afirmar, que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de Junta General de Accionistas.

3. Auditoría Externa

La compañía Condeproho S.A. en el año terminado al 31 de diciembre de 2006, ha sido auditada por la empresa RUIVECSA Cia. Ltda., cuyo informe expresa una opinión sin salvedades sobre los estados financieros.

4. Aspectos tributarios:

Andrés de Artieda 172 y Av. La Gasca
 Telf. 2227305 – 099800553
 Quito – Ecuador

Accountec Services

Asesoría Contable y Financiera

4. Aspectos tributarios:

La empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2006, realizando en forma oportuna los pagos y declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Retenciones de IVA.

5. Aspectos Laborales:

Durante el ejercicio 2006 la empresa no cuenta con empleados directos solamente cuenta con profesionales que prestan servicios personales para lo cual emiten de forma mensual sus facturas de honorarios sobre las cuales la empresa realiza las retenciones de ley.

6. Aspectos financieros:

Se han revisado los libros contables de la compañía, así como Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, cuya responsabilidad en la elaboración, registro y control recae en la administración de la empresa:

Del análisis realizado podemos afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2006, mismo que detallo a Continuación:

BALANCE GENERAL

ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	97,259.95
ACTIVO FIJO	138,089.58
GASTOS DIFERIDOS	<u>1,603,040.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,838,389.53</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVOS CORRIENTES	98,516.69
PASIVOS NO CORRIENTES	1,707,816.81
PASIVOS DIFERIDOS	15,756.13
TOTAL PASIVO	1,822,089.63
PATRIMONIO	16,299.90
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1,838,389.53</u>

Accountec Services

Asesoría Contable y Financiera

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para la realización de este informe, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación y a la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quito, mayo 08 de 2005



Lic. Teresa Benalcazar

COMISARIO PRINCIPAL